

Presidente: titular, don José Javier Guijarro Merelles; suplente, don Carlos González Córdoba.

Vocales:

- Titular: don Teodoro Giralda Rodríguez; suplente: don Antonio Fernández Jiménez.
- Titular: don Francisco Domínguez Chacón; suplente: don Antonio León Mesa.
- Titular: don Carlos Novillo Piriz; suplente: don Francisco Cañadas Ortega.

Vocal-secretario: titular, don Gregorio García López; suplente, don Miguel Alonso Gil.

Cuarto.—Designar para la reunión de constitución del Tribunal de selección el duodécimo día hábil (trasladándose dicho día al lunes siguiente, si fuera sábado o festivo), contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dicha reunión se celebrará a las nueve horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Trasládese la presente resolución a los miembros del Tribunal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Móstoles, a 22 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos (firmado).

(03/36.382/09)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite la información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por don Ángel Lorenzo Muriel para la realización de obras consistentes en reforma de local para implantación de clínica dental en la finca sita en la avenida de la Constitución, número 1, de referencia expediente número 3552/2009, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 24 de julio de 2009.—El jefe de Sección de Industrias y Actividades, PA, la jefa de Sección de Edificación, Eva Rosa Rodríguez Resino.

(02/9.625/09)

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la siguiente ordenanza:

2. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL O SOCIAL

Se propone, por parte de la Alcaldía, la modificación de la ordenanza general reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de interés cultural o social con objeto de establecer los nuevos precios de las actividades que se relacionan, así como la introducción de nuevas actividades en la Casa de Juventud, Colegio y Casa de Niños.

Sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar la modificación de la ordenanza general reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de interés cultural o social del tenor literal siguiente: (...)

“Obligación de pago

Artículo 3. *Obligación de pago*.—1. La obligación de pagar los precios públicos establecidos nace desde que se inicia el servi-

cio, la actividad o la utilización de las instalaciones no deportivas cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Navacerrada (Casa de la Cultura, Casa de la Juventud...). El precio público debe satisfacerse con carácter previo a la realización de los mismos, debiendo satisfacer sus cuotas dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes.

Artículo 5. *Cuantía*.

5.1. Cursos y demás actividades impartidas en la Casa de la Cultura e instalaciones anexas:

Actividad	Mes
Inglés	39 euros/mes (1 hora y media/semana)
Crearte. Pintura creativa infantil	19 euros/mes (una sesión/semana) 30 euros/mes (dos sesiones/semana)
Teatro infantil	12 euros
Escultura	31 euros/mes (1 sesión, 2 horas/semana)
Pintura de adultos	31 euros (1 sesión de 3 horas/semana) 48 euros (2 sesiones de 3 horas/semana)
Yoga	22 euros (1 sesión/semana) 37 euros (2 sesiones/semana)
Piano	34 euros (media hora semanal)
Patchwork	28 euros/mes (1 sesión de 2 horas/semana)
Guitarra eléctrica y clásica	34 euros/mes (media hora semanal)
Taller de inglés escolar	12 euros/sesión

Cursos y demás actividades impartidas en la Casa de la Juventud e instalaciones anexas:

Actividad	Importe/mes
Taller guitarra “Rock”	15 euros
Taller de teatro	30 euros
Taller de expresión corporal	30 euros
Taller de manualidades	15 euros
Taller intensivo corto	15 euros
Taller intensivo largo	30 euros

Cursos y demás actividades impartidas en la Casa de Niños y Colegio Público “Príncipe de Asturias” e instalaciones anexas:

Actividad	Importe
Servicio ludoteca	Primer hijo: 16 euros/mes Segundo hijo: 8 euros/mes Tercer hijo: gratuito Uso un solo día: 5 euros/día

La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y seguirá en vigor hasta que se aprueba su modificación o derogación expresa.

Navacerrada, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(03/35.764/09)

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Navacerrada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de cré-